

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS MARCA HONDA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Consultar Anexos: • HONDA- FORMATO DE COTIZACIÓN MTTO MOTOS 2026 • Anexo 1. HONDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	6 meses
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
CÓDIGO UNSPSC	78181500
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	La ejecución del contrato derivado del proceso de selección tendrá una duración de seis (6) meses
NORMATIVIDAD APLICABLE	El proceso de contratación se regirá por la normatividad legal y técnica vigente y las actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del proceso, tales como actos administrativos de la Entidad y el Distrito, las Especificaciones y Normas Técnicas Generales, y en especial lo consagrado en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.
OTRAS CONSIDERACIONES	- El participante debe tener en cuenta que será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. - Al elaborar la cotización los interesados deberán tener en cuenta que deben contar con certificado de taller autorizado para la marca HONDA. - en la elaboración de la cotización deberán tener en cuenta los interesados en que los predios donde realicen las actividades asociadas al futuro contrato el uso del suelo sea "servicios al automóvil". - El participante debe considerar en el valor de su oferta, los costos asociados al cambio de vigencia, tales como salario mínimo, IPC, entre otros que puedan afectar los valores unitarios ofertados. - El participante debe tener en cuenta que el valor ofertado debe estar acorde a las cantidades solicitadas.

IMPUESTOS Y RETENCIONES	Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este, establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: ✓ Retenciones en la Fuente ✓ Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas ✓ Estampilla Pro Cultura ✓ Estampilla Pro adulto mayor ✓ El Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT. Nota 1. El participante deberá incluir en su propuesta otros impuestos que sean aplicables en el desarrollo del proceso. Nota 2. El participante debe considerar en el valor de su oferta las eventuales fluctuaciones en la Tasa Representativa del Mercado, el salario mínimo y su impacto sobre los costos de los elementos a adquirir, siendo éste un riesgo que el cotizante que debe asumir, en caso de una futura adjudicación, pues a los ítems del contrato no se realizarán ajustes de precios por cambio de vigencia.
-------------------------	---

Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo de los motocicletas de la Secretaría Distrital de Movilidad.		
IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA)	19%	Tarifa general
RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA	2,5% y 4%	Artículo 1.2.4.4.14 del Decreto 1625 de 2016, los pagos por concepto de servicios y mantenimiento estarán sujetos a una tarifa de retención del 4%. y por la adquisición una tarifa del 2.5%. Esta tarifa aplica sobre la base gravable (antes de IVA). Si la PJ o asimilada es auto retenedor No aplica
RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (RTE - IVA)	2,85%	Artículo 437-1 E.T. En aquellos pagos en los que no exista una retención en la fuente especial establecida mediante decreto reglamentario será aplicable la tarifa del 15% sobre el impuesto de IVA tarifa 19% - Si la PJ es Gran Contribuyente No aplica.
RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)	9,66 y 11,04	La tarifa aplicable corresponde a (9,66/1000) por servicios y mantenimiento y una tarifa del (11,04/1000) por adquisición, para la presente vigencia; sin embargo, esta tarifa dependerá de la actividad económica que realice el contratista conforme a lo establecido en el Registro de información Tributaria (RIT),
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1,10%	Hecho generador: Suscribir y/o adicionar contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, con el fin de prestar un servicio, construir una obra o transferir el derecho de dominio a título oneroso, o cualquier otra actividad con ánimo de lucro. Base gravable: Precio del contrato, valor pagado o valor amortizado, antes de IVA.
ESTAMPILLAS PRO - ADULTO MAYOR	2%	Hecho generador: Suscribir y/o adicionar contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, con el fin de prestar un servicio, construir una obra o transferir el derecho de dominio a título oneroso, o cualquier otra actividad con ánimo de lucro. Base gravable: Precio del contrato, valor pagado o valor amortizado, antes de IVA.
ESTAMPILLAS PRO - CULTURA	0,50%	Hecho generador: Suscribir y/o adicionar contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, con el fin de prestar un servicio, construir una obra o transferir el derecho de dominio a título oneroso, o cualquier

Mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo de los motocicletas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA)	19%	Tarifa general
		otra actividad con ánimo de lucro. Base gravable: Precio del contrato, valor pagado o valor amortizado, antes de IVA.